

## REVISTA DE LIBROS

*Ensayos sobre libertad y necesidad*, de JOSEP E. CORBÍ Y CARLOS J. MOYA (EDS.), VALENCIA, PRE-TEXTOS, 1997, 238 pp., 2.400 PTS.

Libertad y necesidad son categorías que configuran nuestra concepción de la realidad y, sobre todo, nuestra concepción de lo que somos. Es verdad que algunas de las cosas que escapan a nuestro control no son bagatelas. No hemos podido elegir la época en que vivimos, y tampoco depende de nuestra voluntad retardar el paso del tiempo; asimismo, notamos el peso de las constricciones que regulan la vida en sociedad y la hacen posible. No obstante, a poco que pensemos sobre el tema nos daremos cuenta de lo profundamente arraigada que está en nosotros la conciencia de la libertad propia. No podemos detener el paso del tiempo, pero sí encajar este hecho de muy diversas formas; podemos cruzarnos de brazos ante ciertas situaciones, o tratar de cambiarlas, aunque ello suponga correr serios riesgos; el lector puede, en fin, seguir leyendo esta reseña o pasar a otra página, y si se pregunta por qué hace una u otra cosa la respuesta evidente es, simplemente, “porque quiero” (compruébelo usted, *si quiere*).

Que la voluntad humana es libre constituye, pues, un supuesto básico, que encontramos en el corazón mismo de la moral y el derecho. Así, la atribución de responsabilidad moral a un sujeto por sus acciones se fundamenta en dicho supuesto: pensamos que el sujeto debe rendir cuentas de su acción sólo si la realizó libremente. Sin embargo, a pesar de que en apariencia resulta obvio que en ciertas ocasiones al menos somos capaces de decidir libremente, el supuesto de la libertad humana no ha escapado a la perplejidad filosófica. El volumen *Ensayos sobre libertad y necesidad* recoge un total de trece artículos sobre el tema de la libertad humana.

Los artículos se agrupan en tres apartados. El primero compone una interesante panorámica sobre la evolución histórica del problema. Los temas abordados son: el papel del azar en la física teleológica de Aristóteles (“El azar y la necesidad en la *Física* de Aristóteles”, J. de Dios); los esfuerzos de San Agustín por definir una posición intermedia entre el determinismo de los maniqueos y el libertarismo de los pelagianos (“Libertad y necesidad en Agustín de Hipona”, J.J. Garrido); la negación luterana del libre albedrío frente al optimismo humanista que exalta la autonomía individual (“La ‘libertad’ en el Humanismo renacentista y la Reforma”, Joan B. Llinares); la posición de Spinoza, un intento de hacer hueco a la libertad humana en un universo determinista, transformándola en conciencia o conocimiento por parte del sujeto de la necesidad imperante (“Spinozismo”, M. Larrauri); y, por último, la crítica de Schiller a la Ilustración, y más en concreto a Kant, propugnando la superación del Estado moral por el Estado estético, un ámbito donde la individualidad podrá expresarse con auténtica libertad (“A partir de Schiller: naturaleza, juego y libertad”, J. Marrades).

La segunda parte del libro constituye una excelente introducción al debate contemporáneo sobre la cuestión. La reflexión sobre la libertad humana salta al primer plano, en un principio, como consecuencia de la tensión entre los designios divinos y

la voluntad individual. Con la consolidación de la cosmovisión científica en la modernidad el problema será más bien si es posible sustraer la voluntad del hombre al encadenamiento rígido de causas y efectos que se da en el mundo físico. No sólo nuestras acciones, también nuestras decisiones, en tanto la vida mental del sujeto humano requiere la ocurrencia de ciertos eventos físicos, estarían determinadas. *Grosso modo*, caben tres respuestas a este desafío. La tesis incompatibilista afirma que no es posible conciliar la libertad individual con el determinismo del mundo físico, bien porque el sujeto en realidad no es libre, aunque él crea serlo, con lo que la libertad resulta ser una ilusión (*incompatibilismo determinista*), bien porque el sujeto humano es un sujeto que posee una capacidad plena de autodeterminación, una voluntad soberana impermeable a la influencia de la causalidad que rige en el plano físico-natural (*incompatibilismo libertarista*). El *compatibilismo*, por otro lado, sostiene que la afirmación de la libertad humana no entra en contradicción con la aceptación de un orden físico gobernado por la causalidad, orden del que no podemos excluir al propio sujeto humano en tanto posee un cuerpo material. Los cinco artículos que integran la segunda parte prestan especial atención a la tesis más ambiciosa, el compatibilismo. Puesto que es ésta la parte que constituye el corazón de la antología, comentaré brevemente el contenido de los artículos.

En “Libertad y responsabilidad moral” C. Moya señala las dificultades con que se encuentran los enfoques que defienden la libertad, el compatibilismo y el incompatibilismo libertarista. La noción de libertad a la que ambas posiciones llegan resulta difícil de aceptar teniendo en cuenta que dicha noción está a la base de la responsabilidad moral. El incompatibilismo libertarista deja abierta la posibilidad de que el agente actúe libre pero irracionalmente, con lo cual estamos ante una concepción de la libertad que, suponiendo que sea coherente, es irrelevante respecto a la responsabilidad moral. El compatibilismo, por su parte, no da cuenta de un supuesto básico en la atribución de responsabilidad moral en la vida cotidiana, a saber, que el mismo sujeto en las mismas circunstancias podría haber actuado de otro modo. La propuesta de C. Moya es que se necesita un marco nuevo, no ontológico, es decir, independiente de una noción puramente formal del sujeto humano, desde el que entender la relación entre la libertad y la responsabilidad moral. Ambas cualidades se pueden poseer en mayor o menor grado, contra la perspectiva tradicional que plantea el asunto como una cuestión de todo/nada. Además, es un error hacer abstracción de los contenidos de los deseos y de las actitudes del sujeto. La libertad se contempla entonces más que como un atributo esencial del ser humano, como una categoría histórica que puede ser favorecida o impedida.

D. Dennett cuestiona en su artículo “No podría haber actuado de otro modo, ¿y qué?” la forma en que la tradición ha entendido la condición de que el sujeto podría haber actuado de modo diferente a como lo hizo para atribuirle responsabilidad moral. Según él pueden ponerse ejemplos en sentido contrario, situaciones en las que el sujeto no podría haber actuado de otro modo y, sin embargo, no por ello dejaríamos de considerarlo moralmente responsable de lo que hizo. La atribución de responsabilidad moral en la vida cotidiana exige solamente que no operen una serie de causas o condiciones locales que limiten drásticamente las posibilidades de elección del sujeto, pero esto poco tiene que ver con la cuestión de fondo que preocupa al filósofo: la posibilidad de un fatalismo global. La conclusión de Dennett es que no es posible

comprobar en casos concretos si se cumple o no la condición exigida por los filósofos antideterministas, y que, aun si fuera posible comprobarlo, ello no tendría relevancia respecto a la cuestión de si el sujeto es moralmente responsable.

En “El antinaturalismo en las teorías de la racionalidad y la responsabilidad” D. Pears hace una defensa del compatibilismo frente a las alternativas incompatibilistas. El libertarismo indeterminista sustrae a la voluntad de la esfera de la causalidad, pero esto, además de chocar directamente con la evidencia científica aportada por la teoría evolucionista, no pasa de ser un elemento de cierta mitología filosófica, “más apropiado para dioses que para agentes humanos”, nos dice Pears. El determinismo, por otro lado, es criticado mediante una analogía: la responsabilidad por parte de un fabricante de reparar un producto bajo garantía. El determinista no exculpa por completo al fabricante, a pesar de que todo lo que le ocurra al producto es efecto de alguna causa. La exculpación dependerá de qué causas provoquen el desperfecto. De modo parecido, podemos aceptar que el sujeto no es moralmente responsable de acciones que tienen ciertos tipos de causas, y sin embargo que sí lo es de otras acciones, aunque se puedan considerar causadas. El argumento de Pears descansa, desde luego, en la plausibilidad de la analogía propuesta, extremo éste que queda a juicio del lector.

El artículo de J. Corbí y J.L. Prades (“Incompatibilismo y necesidad contrafáctica”) es una crítica al determinismo desde una versión peculiar del compatibilismo. El hecho de que todos nuestros movimientos corporales estén inexorablemente determinados por antecedentes causales no equivale, según ellos, a aceptar que nuestras acciones estén igualmente determinadas. Un antecedente causal es una condición contrafáctica necesaria de la acción. Pues bien, los eventos físicos a los que apela una cadena determinista no funcionan de hecho como condiciones contrafácticas de la acción (aunque tal vez sean condiciones contrafácticas de los movimientos corporales), mientras que las actitudes proposicionales sí pueden funcionar de ese modo. Las actitudes proposicionales poseen un importe explicativo causal, y en ese sentido es en ellas donde hay que buscar las genuinas causas de la acción, mientras que los eventos neurofisiológicos serían irrelevantes en este sentido. Los autores sostienen que la eficacia causal de los estados mentales es, además, irreducible a la eficacia causal de propiedades no intencionales, de manera que la crítica que plantean al determinismo se apoya de modo crucial en la tesis de la autonomía ontológica de lo mental respecto a lo físico.

N.J.H. Dent reflexiona en “La responsabilidad de ser lo que se es” sobre la idea de yo presupuesta por la noción de responsabilidad moral, lo que él denomina *yo-originador*. Éste es el núcleo que subyace a la posibilidad de atribuir plenamente un acción a un sujeto. El autor analiza qué factores han llevado a dicha noción a configurar de modo decisivo nuestra concepción actual del yo, así como otras definiciones posibles de lo que constituye el “núcleo del ser” de una persona. Dent argumenta que no hay ninguna razón para privilegiar la noción de yo-originador como núcleo del ser de una persona, y que tampoco hay razones para pensar que la atribución de responsabilidad moral al sujeto ha de quedar limitada al ámbito del yo-originador. En todo caso, aunque Dent no precisa los límites, él considera que las acciones de las que el sujeto es moralmente responsable constituyen un conjunto más amplio que las acciones que son plenamente suyas.

La última parte de esta antología, compuesta por tres artículos, aborda cuestiones interdisciplinarias que nos conducen sucesivamente a la filosofía de la mente, la filosofía de la ciencia, y la epistemología.

El artículo de J.J. Acero (“Mentes, máquinas e intencionalidad original”) es una reflexión sobre la intencionalidad. Posicionándose frente a Dennett, defensor de una concepción instrumentalista de la intencionalidad, el autor sostiene que incluso los sistemas físicos pueden poseer intencionalidad de modo intrínseco. Esto no borraría, no obstante, las diferencias entre los seres humanos y los sistemas físicos, pues la intencionalidad en éstos es derivada, mientras que en los humanos es originaria. La discusión puede ser esclarecedora respecto a la cuestión de la libertad en tanto este tipo de intencionalidad sea un factor subyacente a las acciones supuestamente libres.

C.J. Cela Conde (“La única cuestión seria es el suicidio: sobre el innatismo biológico de la primera sociobiología”) discute la propuesta determinista de E.O. Wilson, un determinismo fuerte que aspira a correlacionar un contenido genético con una conducta humana concreta. El autor considera que este programa es, hoy por hoy, “pura utopía”. Los supuestos filosóficos que alimentan la propuesta de Wilson son cuestionables y, por otro lado, los resultados del Proyecto Genoma Humano, con ser destacables, no alientan un optimismo en este sentido.

T. Grimaltos (“Creencia, voluntad y justificación”) comenta el papel de la voluntad en la adquisición de creencias. Su tesis es que la adquisición de la creencia depende de la voluntad sólo en la medida en que está en nuestras manos el modo de llevar a cabo la recogida de evidencia a favor o en contra de la creencia, pero, una vez frente a la evidencia en cuestión, no decidimos si creemos o no. Entre los antecedentes de la acción habría que considerar aspectos emocionales deseos, expectativas, ... y, por supuesto, aspectos cognitivos, en los cuales se incluirían las creencias del sujeto. De ahí que las consideraciones sobre la creencia sean relevantes respecto a la cuestión de la libertad. En cualquier caso, el autor defiende a lo largo del artículo la compatibilidad entre la involuntariedad de la creencia y la libertad en la acción.

En definitiva, no estamos ante un mero *collage* de artículos que se publican juntos bajo la excusa de un título más o menos sugerente. Al rigor de las discusiones planteadas, hay que añadir como mérito la aproximación dual al tema —rastreo histórico de la evolución del problema y discusión sistemática de las propuestas más recientes sobre el tema—, lo que puede despertar el interés del lector desde muy diversas perspectivas. Por estas razones *Ensayos sobre libertad y necesidad* constituye una valiosa aportación a la bibliografía existente en castellano sobre un problema filosófico clásico como es el de la libertad.

*Valeriano Iranzo García*  
*Departament de Metafísica y Teoria del Coneixement*  
*Universitat de Valencia*  
*Avda. Blasco Ibáñez 21, 46080 Valencia*